



BUIN, 03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-El Memorándum N° 242, de fecha 21 de enero de 2025, dónde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar pago por ayuda social a Leyla Rosario Catalán. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Informe Social N° 12, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de enero de 2025.
- ✚ Receta Programa Pacientes Crónicos N°187374, a nombre de Tomás Vilaza Catalán.
- ✚ Cotización Farmacias Plaza, a nombre de Tomás Vilaza Catalán, de fecha 28 de noviembre de 2024.
- ✚ Certificado de atención Tomás Vilaza Catalán, Hospital Dr. Exequiel González Cortés, de fecha 27 de septiembre de 2024.
- ✚ Fotocopia Cedula de Identidad, Leyla Catalan Arp.
- ✚ Certificado de Nacimiento Folio N° 500597569122, de Tomás Vilaza Catalán.
- ✚ Certificado de Cotizaciones de Leyla Catalán Arp, noviembre 2023 a noviembre 2024.
- ✚ Certificado de Pago dividendo, a nombre de Leyla Catalán Arp.
- ✚ Registro Social de Hogares.

3.-La Pre-Obligación presupuestaria N° 131 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 21 de enero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza). RUT: N° 76.567.420-4 por un monto de \$152.380.- (ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos) por concepto de aporte para pago de artículo médico, adquirido por Leyla Rosario Catalán Arp Cedula de Identidad N

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.vms
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.